



el plazo de lo ascendido por la nota de la que
 an el caballero Pleguán que lo administró D.
 an Juan de Sarmiento tomando al efecto las noticias
 oportuna de su antecesor i encargada que este tubiere
 se por su ausencia y se contente su remisión por el
 Sr. President.

Sebio un oficio para el efecto del comitente del Sr. Viceroy
 de esta Provincia de lo paco
 y que se acordaron con las cartas de pago que le
 mandaban a la Sr. caxa de Simontización por el cin-
 quenta sobre vino en que manda que de por hacia
 exento el Ayuntamiento de la suprimibilidad que sobre
 ello tenia y sus hijos enterado acordaron su cumpli-
 miento y que se remita a su Señoría el testimonio que
 pide como tambien que el mencionado oficio se pare a
 supo que parte ante la Sr. Justicia para la cobran-
 za de diezmos admo. Sr. caxa y que poniendo en el
 nota de las cartas de pago que se compraban y de la
 que presento tambien a la Secretaria D. Ine Guadalupe
 sobre lo pendiente se devuelban a los respectivos ante-
 cedidos para los usos que les convengan

Sebio y quedaron enterado de la Sr. Viceroy que Juan
 de la confid. Soy del actual Sr. Viceroy para q. lo q.
 es concedido alq. impunidad se devuelvan de las do-
 minaciones de sus Subcecos

Sebio otra bida del mismo Sr. Viceroy. Sr. quate
 por suspender el apremio contra el Ayuntamiento de la
 anterior pagando la cantidad que se dio y acordaron
 con remisión de ella alq. Viceroy y acordaron
 se ponga en cumplimiento esta dcta y firmasen de sus mandos
 que saben y se

M. N. Sarmiento
 Manuel
 Juan de Cano
 y Borrador

Juan Guisano Juan Poma
 Juan Poma
 Juan Poma
 Juan Poma
 Juan Poma

Diligent

En